

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-ago.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 1436
Proceso: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandada: Gabriel Garzón Melo
Radicación: 765204003005-2021-00005-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del extremo demandante donde solicita seguir adelante la ejecución, teniendo en cuenta que se realizó la notificación personal conforme con lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 del 2020.

Revisada dicha notificación al igual que expediente se observa que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo solicitado por el despacho mediante auto interlocutorio N° 073 del 29/01/2021, referente a la solicitud de aportar el original del título valor, por lo que se reiterará a la profesional del derecho que deberá dar cumplimiento al requerimiento expuesto en el numeral sexto del auto antes mencionado.

De otro lado, referente a la diligencia del inmovilización y secuestro del vehículo de placa: HXZ-577, de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle del Cauca, hasta la fecha el Inspector de Tránsito y –Transporte de Cali, (V.), no se ha pronunciado sobre trámite dado al despacho comisorio N° 028 del 30/04/2021, librado por este recinto judicial.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la interesada para que dé estricto cumplimiento al numeral sexto del auto interlocutorio N° 073 del 29 de enero de 2021 que libró orden de pago.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal

J05CMPALMIRA
765204003005-2021-00005-00
Auto reitera requerimiento

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831e9d9746c13b7424428a69f61d6f15604993bfbbed5a112f51035a858c01f1**
Documento generado en 18/08/2021 10:01:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>